

**ESTER ARIZMENDI,**

PRESIDENTA DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

## Transparencia: la gran revolución en la gestión pública



**D**espués de diez legislaturas, España se incorpora al conjunto de países europeos que, salvo Malta y Chipre, cuentan con Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Esta es una de las grandes transformaciones que revolucionará, una vez más, las relaciones entre las Administraciones Públicas y sus ciudadanos.

Mirando hacia atrás, y después de muchos años de experiencia, recuerdo cuando llegué a la Administración, con la ilusión de servir al interés general y la utopía propia de la juventud de poder cambiar las cosas.

---

La conectividad cubre cualquier espacio, ya sea el domicilio, la oficina, la playa o el café de la esquina, y la información fluye rápida y puntualmente

---

En mi primer destino encontré una Administración distinta que, pegada al papel y a la máquina de escribir, gestionaba la información como algo propio, haciendo verdad la dualidad

“información igual a poder”.

Recuerdo las máquinas “de bola” y las modernísimas máquinas eléctricas que, con solo rozar la tecla, producían la impresión en los documentos.

En los años 90, los ordenadores llegaron a las instituciones públicas y arrinconaron los viejos sistemas de trabajo. Voluminosas pantallas con fondo negro y letras naranjas, que pronto quedaban obsoletas y eran reemplazadas por mejores soportes, nuevos sistemas operativos y pantallas planas cada vez más accesibles a nuestros ojos.

La información pasaba a almacenarse en carpetas, y siempre había alguna que pasaba a la categoría de “no compartida” y que contenía información valiosa no apta para todos.

A su lado, en 1992, la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común abrió ya una pequeña ventana a la transparencia, permitiendo el derecho de los ciudadanos a acceder a los archivos y documentos depositados en los registros administrativos. El derecho era solamente para aquellos que tuvieran la condición de interesados, en procedimientos concluidos, sin plazos y sin pie de recurso.

### Internet, la gran ventana

La vida administrativa seguía adelante y, de pronto, se abrió un territorio inexplorado hasta el momento: internet, la gran ventana con vistas al mundo. A su calor, se forjaba el correo electrónico, el teléfono móvil, las redes sociales, la videoconferencia y un conocimiento sin límites y sin requisitos de la información disponible.

El fax, el telegrama o el correo postal pasaban a ocupar páginas del recuerdo, mientras que la tecnología se asentaba en hogares y oficinas públicas y privadas, arrinconando la burocracia del papel.

Los buscadores, cada vez más potentes, hacían que la información fluyera a raudales y que las sociedades y los ciudadanos se afianzaran en una voluntad de saber y conocer, avalada por un enorme volumen de información creciente.

Las Administraciones Públicas no fueron ajenas a este cambio y pronto se adaptaron a las tecnologías de la información y de las comunicaciones, no solo en su trabajo diario, también en su relación con los ciudadanos, a los que ofrecieron un servicio permanente que se apoyaba en una nueva denominación: Administración electrónica.

Una Administración llena de ventajas, en la que las largas colas se sustituyen por citas previas, las peticiones se hacen operativas solo con un dispositivo electrónico y un acceso a internet, las oficinas virtuales permanecen abiertas 24 horas al día, 7 días a la semana, 365 días al año. La conectividad

cubre cualquier espacio, ya sea el domicilio, la oficina, la playa o el café de la esquina, y la información fluye rápida y puntualmente, ahora almacenada en pequeños instrumentos que sustituyen los antiguos archivos y se instala “en la nube” sin necesidad de espacios físicos concretos.

Con ello, las facturas, guardadas y olvidadas tantas veces en los cajones, se digitalizan y pueden ser monitorizadas de principio a fin, impidiendo que el fraude se asiente en la contabilidad pública. Los registros circulan a gran velocidad y, a través del Registro Electrónico Común, hacen llegar peticiones y documentos, en apenas segundos, de un lugar a otro de España. Los datos se comparten mediante el uso de plataformas y evitan a los ciudadanos las molestas visitas a los organismos públicos.

A la vez, los costes se reducen y proporcionan un gran ahorro, ya que una gestión electrónica cuesta una media de seis euros frente a la gestión presencial que suponía sesenta euros, (estándar *cost model* europeo).

En este marco, el ciudadano sigue evolucionando también, la presión social, el desgaste de las instituciones y el avance de una corrupción demasiado presente en la vida pública exige que esta Administración, ya preparada para servir, ofrezca a los ciudadanos la información que les pertenece y que les hace más libres, más críticos y más responsables.

## La Ley de Transparencia

Y es aquí donde irrumpe a finales de 2013 la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, Ley 19/2013, de 9 de diciembre.

Su preámbulo resume de forma clara cuál es el espíritu de este nuevo cambio, que va directamente dirigido al corazón de la Administración y que inspirará las políticas públicas forjando una alianza de gobernanza con los ciudadanos: “Solo cuando la acción de los responsables públicos se somete a escrutinio, cuando los ciudadanos pueden conocer cómo se toman las decisiones que les afectan, cómo se manejan los fondos públicos o bajo qué criterios actúan nuestras instituciones podremos hablar del inicio de un proceso en el que los poderes públicos comienzan a responder a una sociedad que es crítica, exigente y que demanda participación de los poderes públicos”.

Con esta determinación, las páginas web y las sedes electrónicas se apuntan a servir datos, aho-

ra, como depositarias de una información que es propiedad de quien los pide.

Un Portal de Transparencia centralizado ofrece más de un millón de datos a los ojos interesados, y el derecho a saber pone en pie a una sociedad en constante evolución.

El derecho a saber es una conquista, pero es también una gran responsabilidad, porque su conocimiento y arraigo social depende de su ejercicio y de su aceptación por la sociedad en su conjunto.

Una sociedad que no tiene cultura de la transparencia, que no está acostumbrada a preguntar y obtener respuesta, que en ocasiones ha visto cómo querer saber resultaba poco correcto pero que es, sin embargo, una sociedad cansada de comportamientos indeseables, que busca en la ética pública y el buen gobierno una oportunidad de regeneración democrática.

Y es en este desafío donde el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, que tengo el honor de presidir, realiza su doble tarea. Por un lado, debe

---

Un Portal de Transparencia centralizado ofrece más de un millón de datos a los ojos interesados, y el derecho a saber pone en pie a una sociedad en constante evolución

---

garantizar el cumplimiento de la Ley, por otro, avanzar en la consolidación de la cultura de la transparencia.

He sufrido grandes cambios y he visto crecer una Administración de servicio público, hoy, compartiendo la

gran revolución que nos llevará a una exigencia de responsabilidad, una mejor utilización de los fondos públicos, una participación real de los ciudadanos en los límites que le concurren y que será preventivo de la corrupción, al vincular la acción pública con la exposición pública.

Bobbio dijo: “la democracia es la gestión de lo público en público”. Es la esencia de la transparencia, que debemos conseguir con todos nuestros medios, con todos nuestros recursos, con todas nuestras instituciones y, principalmente, con todos los ciudadanos.

En nuestras manos está hacer realidad el nuevo cambio, la gran revolución de la gestión pública. Es el momento y no lo podemos desaprovechar.

¡Atrévete a saber! ¡Atrévete a ser transparente!